Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 12 ABR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-26797-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de transporte de libros para la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 08/23 - RAF 575.

Que en orden N° 3, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 07/23 - RAF 575.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego"- Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural - Ley Provincial 768".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 07/23 - RAF 575, referente a la contratación del servicio de transporte de libros para la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos del inciso l), del Artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego"- Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural - Ley Provincial 768".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7085UG - U.G.C. UC7018, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000079

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2023.-

G.T.F.
P.F.K.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000079

Compra Directa Nro. 00007/2023
Pieza Administrativa E Nro. 26797- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 12/04/23
Apertura: 13/4/2023 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:
Correo electrónico:**Teléfono:**

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/575 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de transporte larga distancia. Unidad**			
>>	Transporte, vía terrestre, de 11 bultos desde la ciudad de Ushuaia, domicilio Manuel Camiña 190 (galpón 12), hacia C.A.B.A., domicilio Boedo Muñiz 2080. Los mismos contienen folletería y libros editados por la Editora Cultural Tierra del Fuego, constituyéndose un envío de alrededor de 30 títulos de autores/as de la provincia. Caja 1: 52 libros. Caja 2: 52 libros. Caja 3: 45 libros. Caja 4: 63 libros. Caja 5: 10 libros. Caja 6: 14 libros. Caja 7: 14 libros. Caja 8: 14 libros. Caja 9: 33 libros. Caja 10: 30 libros. Caja 11: Folletería.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000079

Compra Directa Nro. 00007/2023
Pieza Administrativa E Nro. 26797- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 12/04/23
Apertura: 13/4/2023 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:
Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/575 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, apartado 94
Plazo de Entrega:	Según lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/1, Artículo 34, Punto 82.
Mantenimiento de Oferta:	Según lo dispuesto en apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Coordinar con la Secretaría de Cultura
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - editoracultural@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-